

DECRETO LOCAL No. 005

16 de agosto de 2016

Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto anual de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal de 2016

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, en el rubro presupuestal de **Mantenimiento Entidad**, cuenta con recursos suficientes para cumplir sus obligaciones contractuales en lo que resta del año y dispone de un saldo libre de apropiación que le permite contracreditar recursos para financiar faltantes de apropiación en otros rubros.

Que el rubro presupuestal Seguros Entidad el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, requiere contratar los seguros correspondientes a las pólizas de Seguro de todo riesgo daños materiales, Seguro de automóviles, seguro de manejo global sector oficial, seguro de responsabilidad civil extracontractual; y la póliza de responsabilidad civil servidores públicos. Este rubro se encuentra deficitario ya que las estimaciones para la vigencia sobrepasaron lo estimado, debido a los cálculos en el seguro de la sede de la Alcadia Local.

Que el rubro presupuestal de Energía, se encuentran deficitario por lo cual se hace necesario realizar un traslado para apropiar los recursos suficientes que les permitan cubrir sus compromisos con la prestación del servicio público de energía.

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, numeral 1 inciso segundo:

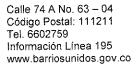
"Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto"

Que la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2016EE123797 del 12 de agosto de 2016, emitió concepto previo favorable al traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2016, de conformidad con el siguiente detalle:









DE BOGOTA DIC GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldia Local de Barrios Unidos

CODIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3	GASTOS	26.200.000,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.200.000,00
3-1-2	GASTOS GENERALES	26.200.000,00
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	26.200.000,00
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	26.200.000,00
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	26.200.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2016, de conformidad con el siguiente detalle

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
3	GASTOS	26.200.000,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.200.000,00
3-1-2	GASTOS GENERALES	26.200.000,00
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	26.200.000,00
3-1-2-02-06	Seguros	23.200.000,00
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	23.200.000,00
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	3.000.000,00
3-1-2-02-08-01	Energía	3.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los (16) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Dickson Ramírez López - Responsable de Presupuesto Revisó: María Esperanza Campiño Araujo - Abogado FDLBU

Aprobó: Román Éduardo Albornoz B. - Coordinador Administrativo y Financiero

Calle 74 A No. 63 – 04 Código Postal: 111211 Tel. 6602759 Información Línea 195 www.barriosunidos.gov.co ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N* COZIGNA / N* CPUDIA

